



## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente instruido para la contratación del acuerdo marco para el suministro de productos alimenticios y bebidas, y vista la Memoria de Necesidad, y según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP se acuerda por el CONSEJERO-DELEGADO de la sociedad como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 19 de octubre de 2015, y elevado a público mediante escritura notarial nº 1941, de 16 de noviembre de 2015.

### ACUERDA

1º.- Aprobar el expediente de contratación del acuerdo marco para la adquisición de productos alimenticios y bebidas, y concretamente – aguas, refrescos, zumos y cervezas - para el suministro a los establecimientos gestionados por la sociedad pública HECANSA.

2º.- El art. 100.3 Ley 9/17 dispone que con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

En todo caso el valor estimado del Acuerdo –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP es de **ciento setenta mil siete euros (170.007,00 €)**.

3º.- Aprobar los Pliegos que rigen la licitación y los documentos anexos.



4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

5º.- Proceder a la publicación de la licitación en la forma y por los medios legalmente exigidos.

6º.- Se dispone que esta Resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

**D. Cristóbal R. de la Rosa Croissier**  
Consejero Delegado  
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

ACUERDO DE APROBACIÓN EXPTE. AM005/2018

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - VICECONSEJERO DE TURISMO	Fecha: 12/11/2018 - 11:55:15
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qA9InCDeYFEGPffWrx883RvWc6T09BUT	 
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2018 - 08:17:32	